

Seguros SURA, S.A. de C.V.  
Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto  
alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México  
Tels. 57-23-79-99

**Datos del asegurado**  
CASAFI, S.A. DE C.V.  
CALLE SEGUNDA CERRADA 5 DE MAYO No. 56 COL.  
REFORMA  
SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO  
C.P. 52120  
R.F.C. :CAS0505095D5

Ubicación de los bienes asegurados

CALLE SEGUNDA CERRADA 5 DE MAYO No. 56  
  
COL. REFORMA  
  
SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO C.P. 52120

Zona sísmica: B Zona Feno Hidros: A3 Pisos: 01

Oficina 12	Ramo 430	Póliza no. 400001243 / 4
Grupo 9	Subgrupo 1	Moneda DOLARES

TR C	TC N	Expedición 11-01-2023	Forma de pago ANUAL
---------	---------	--------------------------	------------------------

Vigencia desde 15/01/2023  
las 12hrs. de Día | Mes | Año

Hasta las 15/01/2024  
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

TIPO DE RIESGO: RIESGOS ORDINARIOS  
TIPO DE COBERTURA DE INCENDIO: PRIMER RIESGO ABSOLUTO  
GIRO DE LA EMPRESA: GASOLINERAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:MACIZA

Inflamables: NO Explosivos: NO

**Coberturas contratadas**

No.	Descripción	Amparada / excluida	Inflación %	Suma asegurada
I	INCENDIO EDIFICIO	AMPARADA		51,760.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		51,760.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO EDIFICIO	AMPARADA		
II	INCENDIO CONTENIDOS	AMPARADA		77,640.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		77,640.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO CONTENIDOS	AMPARADA		
III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	AMPARADA		12,940.00
IV	PÉRDIDAS CONSECUENCIALES Segun endosos	AMPARADA		38,820.00
V	ROBO Robo con violencia y/o asalto	AMPARADA		10,500.00
VI	DINERO Y VALORES C/VIOLENCIA	AMPARADA		5,176.00
VII	CRISTALES	AMPARADA		518.00
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	AMPARADA		2,588.00
IX	EQUIPO ELECTRÓNICO	AMPARADA		5,176.00
X	RESPONSABILIDAD CIVIL Segun especificacion	AMPARADA		275,000.00
XI	GASTOS DE DEFENSA	EXCLUIDA		
XII	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	EXCLUIDA		
XIII	CALDERAS Y RECIPIENTES	EXCLUIDA		
XIV	ROTURA DE MAQUINARIA	AMPARADA		5,176.00

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Otras condiciones:**

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página [www.segurossura.com.mx/condiciones-generales](http://www.segurossura.com.mx/condiciones-generales).

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo [unat.clientes@segurossura.com.mx](mailto:unat.clientes@segurossura.com.mx), o visite nuestra página [www.segurossura.com.mx](http://www.segurossura.com.mx)

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx); correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx). Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 008549 AGENTES/AGENTES - AGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005, con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01 , CGEN-S0010-0151-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

% = PORCENTAJE  
1ER. = PRIMER  
A.A. = AMBULANCIA AÉREA  
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES  
BLVD = BOULEVARD  
CVE. = CLAVE  
COM = COMISIÓN  
C.P. = CÓDIGO POSTAL  
COL. = COLONIA  
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN  
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE  
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO  
FAM. = FAMILIAR  
FED = FEDERAL  
FRACC. = FRACCIONADO  
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES  
GOB = GOBIERNO  
HRS. = HORAS  
IND. = INDIVIDUAL  
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
NO. = NÚMERO  
OFI. = OFICINA  
POBL. = POBLACIÓN  
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL  
REC. = RECIBO  
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
SUB-SEC. = SUBSECUENTE  
TELS. = TELÉFONOS  
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

A favor de:

CASAFI, S.A. DE C.V.

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

NUMERO : 12 - 430 - 400001243

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE  
CASAFI, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 15/01/2023 - 15/01/2024

--- SECCION INCENDIO ---

RIESGOS CUBIERTOS  
INCENDIO Y/O RAYO EDIFICIO  
DERRAME DE P.C.I.  
COBERTURA AMPLIA EDIFICIO  
EXTENSION DE CUBIERTA EDIFICIO  
F HIDROMETEOROLOGICOS EDIFICIO  
INCENDIO Y/O RAYO CONTENIDO  
DERRAME DE P.C.I.  
COBERTURA AMPLIA CONTENIDO  
EXTENSION DE CUBIERTA CONTENID  
F HIDROMETEOROLOGICOS CONTENID

UBICACION : 1  
CALLE SEGUNDA CERRADA 5 DE MAYO No. 56 REFORMA  
SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO 52120

GIRO  
GASOLINERAS

SUMA ASEGURADA  
VALORES TOTALES DECLARADOS UBICACION 1  
EDIFICIO \$51,760.00 USCy  
CONTENIDOS \$77,640.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

I EDIFICIO COBERTURA AMPLIA EDIFICIOS

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

I EDIFICIO INCENDIO Y/O RAYO

UBICACIONES : 1 .

NO APLICA

I EDIFICIO EXTENSION CUBIERTA

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

I EDIFICIO F. HIDROMETEOROLOGICOS EDIFICIO

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURAD

OS SEGÚN SE HAYA CONTRATADO

UBICACIONES : 1 .

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

II CONTENIDO COBERTURA AMPLIA CONTENIDOS

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

II CONTENIDO EXTENSION CUBIERTA

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DE 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF

II CONTENIDO F. HIDROMETEOROLOGICOS CONTENID

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURAD

OS SEGÚN SE HAYA CONTRATADO

UBICACIONES : 1 .

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

CLAUSULAS ENDOSOS

EN ADICION A LA SEGUNDA PARTE RIESGOS CUBIERTOS, RIESGOS ADICIONALES  
QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO DE LAS CONDICIONES GENERALES  
DE LA POLIZA SE HACEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

Seguros SURA S.A. de C.V

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NUMERO : 12 - 430 - 400001243

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

CASAFI, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 15/01/2023 - 15/01/2024

EXTENSION DE CUBIERTA

SE ELIMINA DE ESTA COBERTURA LOS RIEGOS DE:

- GRANIZO, CICLON, HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, NIEVE, HELADA.

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR OBSTRUCCION EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CAUSA DE ACUMULACION DE GRANIZO, ASI COMO LOS BIENES Y RIEGOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO PARA DICHOS RIESGOS.

- SE MODIFICA LA COBERTURA DE DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAME DE AGUA, PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS, COMPRENDIENDO SISTEMAS DE REFRIGERACION, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O CALEFACCION A QUEDAR EN:

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DESCARGAS ACCIDENTALES DE AGUA O VAPOR DE AGUA PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS, INCLUYENDO SISTEMAS DE REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO O CALEFACCION DE AIRE.

--- SECCION TERREMOTO ---

RIESGOS CUBIERTOS  
TERREMOTO EDIFICIO  
TERREMOTO CONTENIDOS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA  
VALORES TOTALES DECLARADOS  
EDIFICIO \$51,760.00 USCy  
CONTENIDOS \$77,640.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

I EDIFICIO TERREMOTO

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 2% DEL VALOR REAL O REPOSICION SEGÚN SE HAYA CONTRATADO, DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS

UBICACIONES : 1 .

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

II CONTENIDO TERREMOTO

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 2% DEL VALOR REAL O REPOSICION SEGÚN SE HAYA CONTRATADO, DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS

UBICACIONES : 1 .

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

--- SECCION REMOCION DE ESCOMBROS ---

RIESGOS CUBIERTOS  
REMOCION DE ESCOMBROS INCENDIO  
REMOCION DE ESC. TERREMOTO  
REMOCION ESC F H

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$12,940.00 USCy

Seguros SURA S.A. de C.V

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NUMERO : 12 - 430 - 400001243

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

CASAFI, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 15/01/2023 - 15/01/2024

--- SECCION DE PERDIDAS CONSECUCIONALES ---

RIESGOS CUBIERTOS

REDUCCION DE INGRESOS MESES INDEM : 6  
 PERDIDA DE UTILIDADES G.F.Y. S MESES INDEM : 6  
 S. A. UTILIDADES : \$6,470.00 USCy  
 S. A. GTOS. FIJOS : \$6,470.00 USCy  
 S. A. SALARIOS : \$6,470.00 USCy  
 REDUCCION DE INGRESOS F H  
 PERDIDA DE UTI G F Y S POR F H

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA  
 VALORES TOTALES DECLARADOS  
 SUMA ASEGURADA : \$38,820.00 USCy

OTRAS CONDICIONES

PERDIDAS CONSECUCIONALES, REDUCCION DE INGRESOS POR  
 INTERRUPCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LA PERDIDA REAL SUFRIDA POR EL ASEGURADO A  
 CAUSA DE LA INTERRUPCION DE LAS OPERACIONES EN EL CASO DE HABER SIDO  
 DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ALGUN  
 RIESGO CUBIERTO EN LA POLIZA.

PERDIDAS CONSECUCIONALES, PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y  
 GASTOS FIJOS

LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LA PERDIDA REAL DE UTILIDADES, SALARIOS Y  
 GASTOS FIJOS QUE CONTINUEN A CAUSA DE LA INTERRUPCION DE LAS  
 OPERACIONES EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS BIENES  
 ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ALGUN RIESGO CUBIERTO EN LA POLIZA.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

PERDIDA UTILIDADES FH  
 UBICACIONES : 1 .  
 DEDUCIBLE 3 DIAS DE ESPERA  
 REDUCCION INGRESOS A.C F H  
 UBICACIONES : 1 .  
 DEDUCIBLE 3 DIAS DE ESPERA  
 PERDIDA UTILIDADES  
 UBICACIONES : 1 .  
 DEDUCIBLE DE 3 DIAS DE ESPERA  
 REDUCCION INGRESOS A.C  
 UBICACIONES : 1 .  
 DEDUCIBLE 3 DIAS DE ESPERA

--- SECCION ROBO DE MERCANCIAS ---

BIENES CUBIERTOS  
 ROBO: COMERCIOS

CUALQUIER TIPO DE BIENES PROPIOS Y/O NECESARIOS AL GIRO DEL NEGOCIO  
 ASEGURADO INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, MIENTRAS SE  
 ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

Seguros SURA S.A. de C.V

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NUMERO : 12 - 430 - 400001243

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

CASAFI, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 15/01/2023 - 15/01/2024

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

RIESGOS CUBIERTOS  
ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$10,500.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :  
ROBO

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 25% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 150 DSMGVDF

--- SECCION DE DINERO Y VALORES ---  
BIENES CUBIERTOS

DINERO EN EFECTIVO, EN BILLETES DE BANCO O EN METALICO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES SIEMPRE Y CUANDO ESTOS BIENES SEAN PROPIOS Y NECESARIOS PARA REALIZAR EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEBERAN SER NOMINATIVOS Y SUJETARSE A LA LEY MONETARIA VIGENTE POR EL BANCO DE MEXICO.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

RIESGOS CUBIERTOS  
DINERO DENTRO Y FUERA OFICINAS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$5,176.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :  
DENTRO Y FUERA

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

--- SECCION DE CRISTALES ---  
BIENES CUBIERTOS

CUALQUIER TIPO DE CRISTAL QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL (LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S) CON ESPESOR IGUAL O MAYOR A CUATRO MILIMETROS.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

RIESGOS CUBIERTOS  
CRISTALES

UBICACION : 1

Seguros SURA S.A. de C.V

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NUMERO : 12 - 430 - 400001243

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

CASAFI, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 15/01/2023 - 15/01/2024

SUMA ASEGURADA : \$518.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :  
CRISTALES  
UBICACIONES : 1 .  
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 5 DSMGVDF

--- SECCION DE ANUNCIOS LUMINOSOS ---  
BIENES CUBIERTOS

CUALQUIER TIPO DE ANUNCIO LUMINOSO O NO, ROTULOS, CARTELES Y PANTALLAS  
EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN EL EXTERIOR  
DEL (LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S).

RIESGOS CUBIERTOS  
ANUNCIOS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$2,588.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :  
ANUNCIOS  
UBICACIONES : 1 .  
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 5 DSMGVDF

--- SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO ---  
BIENES CUBIERTOS

EQUIPO ELECTRONICO: SIN RELACION DE LOS BIENES ASEGURADOS.

MAQUINAS, APARATOS, EQUIPOS PARA INFORMATICA Y EN GENERAL TODO TIPO DE  
BIENES PROPIOS AL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO QUE UTILICEN PROGRAMAS DE  
COMPUTO PARA SU OPERACION MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS  
INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA Y QUE ESTE INCLUIDOS EN LOS  
VALORES TOTALES DECLARADOS.

RIESGOS CUBIERTOS  
BASICA EQUIPO ELECTRONICO  
HURACAN Y GRANIZO EQ ELECTRONICO  
INUNDACION EQUIPO ELECTRONICO  
TERREMOTO EQUIPO ELECTRONICO

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA  
EQUIPO FIJO : \$5,176.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :  
HURACAN Y GRANIZO  
UBICACIONES : 1 .  
DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA  
INUNDACION  
UBICACIONES : 1 .  
DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA  
UBICACIONES : 1 .  
COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA  
TERREMOTO

Seguros SURA S.A. de C.V

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NUMERO : 12 - 430 - 400001243

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

CASAFI, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 15/01/2023 - 15/01/2024

UBICACIONES : 1 .  
DEDUCIBLE DEL 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA  
UBICACIONES : 1 .  
COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA  
BASICA(DAÑOS MAT.)  
UBICACIONES : 1 .  
DEDUCIBLE DEL 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO CON MINIM  
O DE 10 DSMGVDF

--- SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL ---

BIENES CUBIERTOS

QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS ASI COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL  
CONSECUENCIAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE  
ESTE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA  
DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA  
DE ESTA POLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE  
DICHOS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCION DE BIENES PROPIEDAD  
DE LOS MISMOS, SEGUN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTA  
SECCION, BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA COBERTURA.

RIESGOS CUBIERTOS

R C ACTIVIDADES E INMUEBLES

SUMA ASEGURADA \$ 275,000.00 USCy UBICACION 1.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

ACT. E INMUEBLES

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

--- SECCION DE ROTURA DE MAQUINARIA ---

BIENES CUBIERTOS

ROTURA DE MAQUINARIA. BIENES CUBIERTOS SIN RELACION DE LOS  
BIENES ASEGURADOS.

MAQUINAS, APARATOS, EQUIPOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES PROPIOS  
AL NEGOCIO ASEGURADO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
DEL NEGOCIO, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES  
SEÑALADAS EN LA POLIZA Y QUE ESTEN INCLUIDOS EN LOS VALORES TOTALES  
DECLARADOS.

RIESGOS CUBIERTOS

ROTURA DE MAQUINARIA

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$5,176.00 USCy

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A :

DAÑOS MATERIALES

UBICACIONES : 1 .

2% DEL VALOR DE REP. DEL EQUIPO AFECTADO CON MINIMO DE 50 DSMGVDF

(DSMGVDF) DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

Seguros SURA S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



RELACIÓN DE UBICACIONES

SEGUROS

NO. DE PÓLIZA: 12 430 400001243

VIGENCIA : DEL 15/01/2023

HASTA

15/01/2024

NOMBRE DEL ASEGURADO: CASAFI, S.A. DE C.V.

NUM. UBIC.	INCENDIO										SUMA ASEGURADA		
	EDIFICIOS	CONTENIDOS	REM ESCOM	PERD. CONSEC.	ROBO	E FEC. Y VAL.	CRISTALES	ANUNCIOS	EQUIPO ELEC.	CALDERA			
1	S.A.	51,760.00	77,640.00	12,940.00	19,410.00	10,500.00	5,176.00	518.00	2,588.00	5,176.00			0.0
	Prima	48.65	60.93	5.33	10.48	750.00	174.69	12.43	51.76	8.75			0.0

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE ACLARA QUE:

1- ESTA POLIZA NO PODRA CANCELARSE, RESINDIRSE NI DARSE POR TERMINADA POR EL ASEGURADO ANTES DE LA FINALIZACION DE SU VIGENCIA SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACION DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE (ASEA).

2- ESTA POLIZA OPERA CON CLAUSULA DE REINSTALACION AUTOMATICA PARA TODAS LAS SECCIONES SEGUN CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO EMPRESA MASTER POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL RIESGOS NOMBRADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANCEN SIN CAMBIOS.

ESTE ENDOSO NO GENERA MOVIMIENTO DE PRIMAS.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑIA.

EXCLUSIÓNES:

ESTE SEGURO NO AMPARA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PERDIDA O DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADO POR, CONTRIBUIDO A Y/O A CONSECUENCIA DEL USO U OPERACIÓN, COMO MEDIO PARA PROVOCAR DAÑO, DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA DE CÓMPUTO, PROGRAMA DE SOFTWARE DE CÓMPUTO, CÓDIGO MAL INTENCIONADO, VIRUS DE COMPUTADORA O PROCESO O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRÓNICO.

TODA RECLAMACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DERIVADA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA FUMAR, INCLUYENDO EL DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, MANTENIMIENTO, USO O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, O LA INHALACIÓN DE VAPOR SUMINISTRADO DESDE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA FUMAR.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A ACLARAR LO SIGUIENTE:

SE ACLARA QUE EN LA PRESENTE POLIZA SE TIENE REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA SEGUN CONDICIONES GENERALES DE POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL\* Y CLAUSULA NOVENA DE CONDICIONES GENERALES\*\*. (\*) SEPTIMA PARTE. CLAUSULAS ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN OTORGAR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS ESPECIALES, SIEMPRE QUE EN LA ESPECIFICACION DE LA POLIZA ESTEN INDICADAS EXPRESAMENTE.

REINSTALACION AUTOMATICA. TODA INDEMNIZACION QUE LA COMPAÑIA PAGUE, REDUCIRA EN FORMA AUTOMATICA LA SUMA ASEGURADA EN CUALQUIERA DE LAS SECCIONES DE ESTA POLIZA QUE SEAN AFECTADAS POR EL SINIESTRO. SIN EMBARGO LA COMPAÑIA ESTA DE ACUERDO EN REINSTALAR DE MANERA AUTOMATICA LAS SUMAS ASEGURADAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR EL SINIESTRO, MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA.

(\*\*) CLAUSULA 9. DISMINUCION Y REINSTALACION DE LA SUMA ASEGURADA. TODA INDEMNIZACION QUE LA COMPAÑIA PAGUE, REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD LA SUMA ASEGURADA EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

DE ESTA POLIZA QUE SE VEAN AFECTADAS POR SINIESTRO, PUDIENDO SER REINSTALADA, PREVIA ACEPTACION DE LA COMPAÑIA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO, QUIEN PAGARA LA PRIMA QUE CORRESPONDA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIOS.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A ACLARAR LO SIGUIENTE:

EL CONTENIDO DE ESTE ENDOSO TIENE EFECTOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A ACLARAR EXPRESAMENTE QUE LA PRESENTE POLIZA TIENE REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA DE USD 275,000 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

REINSTALACION AUTOMATICA: TODA INDEMNIZACION QUE LA COMPAÑIA PAGUE, REDUCIRA EN FORMA AUTOMATICA LA SUMA ASEGURADA EN CUALQUIERA DE LAS SECCIONES DE ESTA POLIZA QUE SEAN AFECTADAS POR EL SINIESTRO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑIA ESTA DE ACUERDO EN REINSTALAR DE MANERA AUTOMATICA LAS SUMAS ASEGURADAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR EL SINIESTRO, MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA"

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIOS.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑIA.

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

-----  
CONDICIÓN ESPECIAL PARA LAS SECCIONES DE INCENDIO I, II Y III.

SEGURO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

CUANDO SE AMPARE POR CONVENIO EXPRESO Y SE ANOTE EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, QUEDARÁ SUJETO A LO SIGUIENTE:

LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS SUBLIMITES DE LA PÓLIZA OPERAN A PRIMER RIESGO ABSOLUTO Y HAN SIDO FIJADOS POR EL ASEGURADO Y NO SON PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA NI DEL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS, ÚNICAMENTE REPRESENTAN LA BASE PARA DELIMITAR LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA.

SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES ASEGURADOS TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR SUPERIOR AL DE SU VALOR DE REPOSICIÓN, LA COMPAÑÍA SOLAMENTE RESPONDERÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA Y/O SUBLIMITE CONTRATADOS.

EL SEGURO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO SE DEFINE COMO UNA FORMA DE ASEGURAMIENTO, DONDE UNA PÉRDIDA O DAÑO A CONSECUENCIA DE UN RIESGO AMPARADO EN UNA PÓLIZA SE INDEMNIZA EN SU TOTALIDAD CON LÍMITE EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, SIN IMPORTAR EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES EN FORMA INDIVIDUAL O EN SU CONJUNTO.

POR LO ANTERIOR NO APLICA : CLAUSULA 4a. PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

-----  
CLAUSULA DE GARANTIA (PARA LAS SECCIONES V. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO Y/O VI. DINERO Y VALORES):

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADO DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

LA INEXISTENCIA, INCUMPLIMIENTO O EL MAL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLICARA QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SERA DE HASTA LA CANTIDAD DE \$250,000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DOLARES POR EVENTO, PERO SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE.

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

#### CLAUSULA DE SINIESTRALIDAD

LA COMPAÑIA EFECTUARA AJUSTES EN TERMINOS Y CONDICIONES EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA POLIZA, SI EL TOTAL DE SINIESTROS INCURRIDOS EN ESE MOMENTO REBASA EL 60% DE LA PRIMA NETA TOTAL DEVENGADA.

ENTENDIENDOSE POR SINIESTROS INCURRIDOS LOS REPORTADOS, PAGADOS O EN PROCESO DE PAGO MAS GASTOS CORRESPONDIENTES.

-----

#### ENDOSO

#### EXCLUSION DE TERRORISMO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA

ENDOSO PARA ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE DE LA POLIZA DE EMPRESA  
POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL.

MASTER

#### I. EXCLUSION DE TERRORISMO ALCANCE Y CASOS DE EXCEPCION

LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN EL INCISO H) DE LA TERCERA PARTE "EXCLUSIONES PARA TODAS LAS COBERTURAS" ESTABLECE LO SIGUIENTE:

H) TERRORISMO Y/O MEDIDAS TOMADAS PARA IMPEDIR, CONTROLAR O REDUCIR LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO Y/O CUALQUIER DAÑO CONSECUENCIA DERIVADO DE UN ACTO DE TERRORISMO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON MOTIVO DEL PRESENTE ENDOSO:

A) SE MODIFICA LA EXCLUSION H), PARA QUEDAR COMO SIGUE: "(I) ACTOS O SERIE DE ACTOS QUE INCLUYAN EL USO DE VIOLENCIA DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS YA SEA QUE ACTUEN SOLOS O A TRAVES DE UNA ORGANIZACION, CUANDO DICHOS ACTOS SEAN REALIZADOS CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS O IDEOLOGICOS, INCLUYENDO LA INTENCION DE INFLUIR EN CUALQUIER GOBIERNO Y/O INFUNDIR TERROR EN LA POBLACION.

(II) ACTOS O SERIE DE ACTOS IMPUTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (TAL COMO DICHO TERMINO SE DEFINE) INCLUYENDO AQUELLOS QUE DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA HAYA COMETIDO CON EL PROPOSITO DE MANTENER EL CONTROL TERRITORIAL DE SU ORGANIZACION, AMEDRENTAR A SUS COMPETIDORES Y ENEMIGOS, INHIBIR O AMEDRENTAR A LA AUTORIDAD EN SU LUCHA CONTRA DICHAS ORGANIZACIONES O IMPEDIR QUE LA MISMA REALICE SUS FUNCIONES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACCION DELICTIVA SIMILAR QUE EN EL DOMINIO PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION O CON LAS EVIDENCIAS QUE SE CUENTEN, RESULTE IMPUTABLE A DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

(III) ACTOS O SERIE DE ACTOS TENDIENTES A DAÑAR, DESTRUIR O ILICITAMENTE ENTORPECER VIAS DE

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

COMUNICACION, SERVICIOS PUBLICOS, FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL O SUS INSTALACIONES; PLANTAS SIDERURGICAS, ELECTRICAS O DE LAS INDUSTRIAS BASICAS; CENTROS DE PRODUCCION O DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE CONSUMO NECESARIOS DE ARMAS, MUNICIONES O IMPLEMENTOS BELICOS, CON EL FIN DE TRASTORNAR LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS O AFECTAR SU CAPACIDAD DE DEFENSA."

PARA EFECTOS DE ESTE ENDOSO SE ENTIENDE COMO DELINCUENCIA ORGANIZADA:

"LA UNION DE TRES O MAS PERSONAS QUE SE ORGANICEN PARA REALIZAR, EN FORMA PERMANENTE O REITERADA, CONDUCTAS QUE POR SI O UNIDAS A OTRAS, TENGAN COMO FIN O RESULTADO COMETER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DELITOS: DELITOS CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, SECUESTRO, TRAFICO DE MENORES."

ACTOS O SERIE DE ACTOS IMPUTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (TAL COMO DICHO TERMINO SE DEFINE) INCLUYENDO AQUELLOS QUE DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA HAYA COMETIDO CON EL PROPOSITO DE MANTENER EL CONTROL TERRITORIAL DE SU ORGANIZACION, AMEDRENTAR A SUS COMPETIDORES Y ENEMIGOS, INHIBIR O AMEDRENTAR A LA AUTORIDAD EN SU LUCHA CONTRA DICHAS ORGANIZACIONES O IMPEDIR QUE LA MISMA REALICE SUS FUNCIONES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACCION DELICTIVA SIMILAR QUE EN EL DOMINIO PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION O CON LAS EVIDENCIAS QUE SE CUENTEN, RESULTE IMPUTABLE A DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

-----

ESTA COTIZACIÓN Y/O LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE APLICA ÚNICAMENTE A DAÑOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, LA CUAL NO PODRÁ SER ANTERIOR A LA FECHA DE COTIZACIÓN. EN CASO DE REPORTE DE SINIESTRO DONDE EXISTAN DAÑOS, QUE AFECTEN CUALQUIER DE LAS COBERTURA CONTRATADAS, A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES AMPARADOS, Y QUE ESTOS DAÑOS SEAN PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA, APLICARÁ LAS EXCLUSIONES CORRESPONDIENTES.

-----

CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDOS FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA CONTRATANTES ACEPTAN QUE LAS PRESENTES "CONDICIONES ESPECIALES" SERÁN INCLUIDAS EN LA PÓLIZA DE SEGURO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ÉSTAS "CONDICIONES ESPECIALES" TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS "CONDICIONES GENERALES" Y SOBRE CUALQUIER OTRO TEXTO, CONDICIÓN, CLÁUSULA, POLÍTICA, ACUERDO O CONTRATO EN CUANTO SE CONTRAPONGAN, SIEMPRE PREVALECIENDO LAS CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SOBRE CUALESQUIER OTRAS.

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

#### A CONDICIONES ESPECIALES SEGURO PYME PARA GASOLINERAS

BIENES CUBIERTOS: SOBRE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS QUE ESTEN BAJO SU CARGO, CUSTODIA O CONTROL Y POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES CITADAS EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A EDIFICIOS CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ISLAS, SOTECHADOS, TANQUES CONTENEDORES, CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO EQUIPO DE OFICINA Y BIENES PROPIOS DE UNA GASOLINERA INCLUYENDO EL COMBUSTIBLE.

RIESGOS AMPARADOS DEL RAMO DE INCENDIO (EDIFICIO Y/O CONTENIDOS) COBERTURA AMPLIA: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LA PÓLIZA, PARA LAS COBERTURAS DE FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS Y TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA DEBERÁN APARECER COMO AMPARADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁN COMO EXCLUIDAS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS SIGUIENTES BIENES, COBERTURAS Y CONVENIOS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AMPARADA LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A CADA BIEN - COBERTURA:

- BIENES A LA INTEMPERIE: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y/O CONTENIDOS LOS BIENES DISEÑADOS PARA ESTAR A LA INTEMPERIE PROPIOS DEL GIRO DEL ASEGURADO TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A: BOMBAS, DISPENSARIOS, SOTECHADOS, BARDAS PERIMETRALES, DESPACHADORES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ANTENAS, BANCAS, COMPRESORES.

DEDUCIBLE: 5% DEL SUBLÍMITE Y UN COASEGURO DEL 20% EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

- BIENES BAJO EL NIVEL DEL SUELO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y CONTENIDOS LOS INVENTARIOS (COMBUSTIBLE) Y BIENES SUBTERRÁNEOS BAJO EL NIVEL DEL SUELO COMO: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CISTERNAS, ALJIBES, TUBERÍAS, DIQUES DE CONTENCIÓN, COMO SUBLÍMITE DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE LAS SECCIONES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS.

DEDUCIBLE: SEGÚN DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - FALTA DE MANTENIMIENTO, DESGASTE NATURAL DE LOS BIENES O TANQUES - CISTERNAS CUYA VIDA ÚTIL HAYA CADUCADO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE Y/O NORMATIVIDAD DE PEMEX. - DAÑOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR RIESGOS ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, TALES COMO DERRAMES GRADUALES, PÉRDIDA DE INVENTARIOS POR FILTRACIONES ENTRE OTROS.

- RIESGOS ADICIONALES INHERENTES AL GIRO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR BAJO CONVENIO EXPRESO LOS RIESGOS INHERENTES Y ADICIONALES AL GIRO DE LA GASOLINERA COMO PUEDEN SER: RESTAURANTES, CAFETERÍAS, DORMITORIOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA.

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

DEDUCIBLE: SEGUN DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA.

- ROBO DE DINERO EN EFECTIVO DESPACHADORES Y JEFES DE TURNO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE DINERO Y/O VALORES EL ROBO A DESPACHADORES Y JEFES DE TURNO POR DINERO EN EFECTIVO HASTA UN SUBLÍMITE DE 75 DSMGVDF POR DESPACHADOR, 150 DSMGVDF POR JEFE DE TURNO, 250 DSMGVDF POR EVENTO Y 1,000 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLE: 15% DEL SUBLÍMITE EN TODA Y CADA PERDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO O EXTRAVÍO. - ABUSO DE CONFIANZA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS.

- DISPENSARIOS Y DESPACHADORES. LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, LOS DESPACHADORES O DISPENSARIOS, INCLUYENDO LA PARTE DE ROTURA DE MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A LAS BOMBAS.

DEDUCIBLES Y COASEGUROS: COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO) DEDUCIBLE: 2% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA. TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA DEDUCIBLE Y COASEGURO: SEGÚN ZONA SÍSMICA AMIS.

HURACÁN, GRANIZO, INUNDACIÓN DEDUCIBLE Y COASEGURO: SEGÚN ZONA SÍSMICA AMIS

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - TUBERÍAS.

- TERMINAL DE PUNTO DE VENTA LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO UN SUBLÍMITE DE HASTA 100 DSMGVDF POR TERMINAL DE PUNTO DE VENTA, AMPARANDO DAÑOS MATERIALES, ROBO Y CAÍDAS, Y HASTA 150 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLE: 25% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO, DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

- RC PRODUCTOS: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOS PRODUCTOS ELABORADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO DENTRO DEL RESTAURANTE Y/O CAFETERÍA, QUEDANDO AMPARADA LA UNIÓN Y MEZCLA. ASÍ MISMO QUEDA AMPARADA DENTRO DE ESTA SECCIÓN LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS POR ERRORES IMPUTABLES AL ASEGURADO EN EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE POR PARTE DE LOS EMPLEADOS A VEHÍCULOS DE TERCEROS, CON UN SUBLÍMITE DE HASTA 1,000 DSMGVDF POR TERCERO AFECTADO Y 3,000 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - R.C. DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO - DAÑOS POR MAL OLORES DE LOS ALIMENTOS - SÍNDROME FETAL POR ALCOHOL - RECLAMACIONES DERIVADAS DE ASPARTAME - CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA - ENFERMEDADES CONTAGIOSAS - R.C. PRODUCTOS POR EL COMBUSTIBLE, ACEITES, REPARACIONES MECÁNICAS Y SIMILARES. -SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FUERA DE LA GASOLINERA Y/O EN TAMBOS, CUBETAS U OTROS DIFERENTES A LOS PROPIOS AL GIRO (MANGUERAS).

- RC CARGA Y DESCARGA LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN DE R.C., LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DAÑOS A VEHÍCULOS TERRESTRES AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA, OCASIONADOS POR GRÚAS, CABRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE AMPARAN LOS DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS O CONTENEDORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN. (CONFORME CONDICIONES GENERALES DE SURA)

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA RECLAMACION CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PERDIDA.

- RC CONTAMINACIÓN (SÚBITA E IMPREVISTA) LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN DE R.C. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFÉRICAS, SUELOS, SUBSUELOS O POR RUIDO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DENTRO DE SUS INMUEBLES EN FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA.

DEDUCIBLE: 20% SOBRE EL RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA POLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: -CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA

Expedida por:  
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

12

Ramo

430

Póliza no.

400001243

CASAFI, S.A. DE C.V.

ESTA CLÁUSULA APLICARA SIEMPRE Y CUANDO SE CONTRATE LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES. SUBLIMITE: FUERA DE LA UBICACIÓN: POR EVENTO SERÁ, COMO MÁXIMO HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA SIN EXCEDER DE \$150,000 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES. NOTA IMPORTANTE: LA COBERTURA PARA DINERO Y/O VALORES EN VEHICULOS REPARTIDORES EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE AMPARADA COMO SUBLIMITE EN LA ESPECIFICACIÓN DE DICHO TEXTO QUEDARÁ EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA

Seguros SURA S.A. de C.V.  
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista  
 Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01060 México, D.F.  
 Tels. 57-23-79-99, 01-800-723-79-00

Oficina	12	Ramo	430
Endoso	B - 4	Moneda	DOLARES
			2

Datos del asegurado  
 CASAFI

CALLE SEGUNDA CERRADA 5 DE MAYO No. 56 COL.  
 REFORMA SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO  
 C.P. 52120

Vigencia desde	24/03/2023
las 12hrs. de	Día   Mes   Año
Hasta las	15/01/2024
12hrs. de	Día   Mes   Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 24/03/2023.  
 SUPLEMENTO TOTAL

SOL 2084871 SUP 4 BEGS//

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y CON FECHA DEL 24/03/2023, SE PROCEDE A DOCUMENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE COBERTURA:

SE ACLARA QUE ESTA POLIZA CUENTA CON CLAUSULA DE REINSTALACION AUTOMATICA PARA TODAS LAS SECCIONES SEGUN CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO EMPRESA MASTER POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL RIESGOS NOMBRADOS SEPTIMA PARTE. CLAUSULAS ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES

REINSTALACION AUTOMATICA

ASI MISMO SE ACLARA QUE NO OBSTANTE LA CLAUSULA 17 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO EMPRESA MASTER POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL RIESGOS NOMBRADOS, POR TRATARSE DE UNA POLIZA QUE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, LA CUAL SE CONSIDERA UNA COBERTURA OBLIGATORIA PARA ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS), ESTA POLIZA NO PODRA CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE SU VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIOS.

ESTE ENDOSO NO GENERA MOVIMIENTO DE PRIMAS.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros SURA S.A. de C.V.  
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista  
 Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01060 México, D.F.  
 Tels. 57-23-79-99, 01-800-723-79-00

Oficina	12	Ramo	430
---------	----	------	-----

Endoso	Moneda
B - 4	DOLARES

Vigencia desde	24/03/2023
las 12hrs. de	Día   Mes   Año
Hasta las	15/01/2024
12hrs. de	Día   Mes   Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Datos del asegurado  
 CASAFI

CALLE SEGUNDA CERRADA 5 DE MAYO No. 56 COL.  
 REFORMA SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO  
 C.P. 52120

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 24/03/2023.

SUPLEMENTO TOTAL

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑIA

BEGS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01060 México, D.F., al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo [unat.clientes@segurossura.com.mx](mailto:unat.clientes@segurossura.com.mx), o visite nuestra página [www.segurossura.com.mx](http://www.segurossura.com.mx)

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx); correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx). Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 008549

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.